

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADVECO CINCO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GAMMAPLAC, S. A.
Sociedad unipersonal
PERFIPLAC, S. A.
Sociedad unipersonal
PAREDES Y TECHOS MAD, S. L.
Sociedad unipersonal
PARETS Y SOSTRES BCN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», «Gammaplac, Sociedad Anónima», «Perfilplac, Sociedad Anónima», «Paredes y Techos Mad, Sociedad Limitada», y «Parets y Sostres BCN, Sociedad Limitada», decidieron el 18 de febrero de 2002 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Gammaplac, Sociedad Anónima», «Perfiplac, Sociedad Anónima», «Paredes y Techos Mad, Sociedad Limitada», y «Parets y Sostres BCN, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Adveco Cinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los Administradores con fecha de 21 de diciembre de 2001 y con la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos sociales, salvo en lo que respecta al acuerdo posterior de modificación de denominación social de la sociedad absorbente que se mencionará a continuación, así como otros cambios estatutarios, adicionales a la fusión como son la ampliación del objeto social, y el cambio de ejercicio de la sociedad absorbente. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida

en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas (TRLSA) no existiendo obligaciones ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 TRLSA en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cambio de denominación de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente resultante de la fusión). En la misma fecha, el socio único de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, mediante la adopción de la denominación social de «Distriplac, Sociedad Limitada», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración.—6.426.

1.ª 25-2-2002

AGRUPACIÓN DE PROFESORES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del Consejo de Liquidación se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la cual se celebrará en Madrid, calle Alcalá, número 339, Colegio «Teide», el próximo día 20 de marzo de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 21 de los indicados mes y año, en segunda, a las veinte treinta horas, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del último ejercicio, con todos sus documentos anejos y complementarios, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de los liquidadores respecto de todos los actos llevados a cabo en cumplimiento de su función y aprobación, en su caso, de toda

su gestión, así como de las cuentas comprendidas entre el cierre del último ejercicio y la confección del balance final.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad, aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y propuesta de reparto, así como de los acuerdos complementarios que en orden a esta materia resulten pertinentes.

Quinto.—Atribución de facultades para protocolizar, en su caso, para depositar en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales, y para realizar todos los actos jurídicos precisos para culminar el proceso de liquidación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquiera de los accionistas podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tanto los referentes a las cuentas del último ejercicio, como a los de la liquidación de la compañía.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—Presidente del Consejo de Liquidación.—5.776.

ALESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de marzo de 2002, a las once horas, en Madrid, Juan Vigón, 2, planta 5.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.—Fijación de retribuciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a